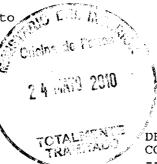
REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES RECIBIDO



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1103

Santiago, 08 de Febrero de 2010

CONTRALORIA GENERAL 2010

TOMA DE RAZONAR. RECEPCION							
Depart. Jurídico							
Dep. T.R. Y Regist.	10						
Depart. Contabil.							
Sub Dep. . Central							
Sub. Dep. E. Cuenta							
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.							
Depart. Auditoría							
Depart. V.O.P.U. y T.							
Sub. Depto. Municip.							
!							

REFRENDACION

imputación

Imputación

Deduc. Dto.

ot. Por

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : GATICA ARSENIO RUT : 04176162-8 de EMPORCHI-EMPRESA PORTUARIA DE CHILE

 2° Que, conforme al informe emitido por el persona de Previsión Social Instituto dicha reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor Gener⊮i de la República 1/9 MAY 2010 BUB JEFE DE BUBDIVISION PECONNIMO POPUL BIV BE TOWN DE HAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: GATICA ARSENIO RUT: 04176162-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 113.956

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre Diciembre	đe	2004	\$	115.039 117.892
			01	de	Diciembre	de	2005	Ş	122.160
			01	đe	Diciembre	de	2006	\$	124.750
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	134.031
			01	de	Diciembre	de	2008	\$	145.946

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Agosto de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

ERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

VICTOR BORNECK MATAMALA
JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR